



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-60238778- -APN-DFYGREPM#ANMAT

---

VISTO el EX-2022-60238778- -APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma FG INGENIERÍA S.A., CUIT N° 30707632956, Legajo N° 1.485 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica MARIANA SAVINO, Documento Nacional de Identidad N° 27.926.829, Matrícula Provincial N° 21.689, como Directora Técnica de la firma FG INGENIERÍA S.A., Legajo N° 1.485, con domicilio legal en la calle Rosales N° 8.240, Entre Polonia y Brumana (7.600), Gral. Pueyrredón, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires; y depósito en la calle Juan de Garay (Calle 91) N° 195/197/207/209

(1.672), Entre Rosales y Colectora Gral. Paz, Villa Lynch, Partido de Gral. San Martin, Provincia de Buenos Aires, a partir del 14 de junio de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica MARÍA JOSÉ QUIROZ VILLACRESES, Documento Nacional de Identidad N° 94.914.394, Matrícula Provincial N° 21.470, como Directora Técnica de la firma FG INGENIERÍA S.A., Legajo N° 1.485.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-60238778- -APN-DFYGREPM#ANMAT

dc

ga